



SELLO CUARTO, VEINTE  
 DE MARAVEDIS, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 Y TREINTA Y CINCO

Esta materia se concluye con los Abogados si se po-  
 dra admitir la oferta del deponio por modo de  
 fianza que ofrece el Señor Alcalde mayor, hasta en  
 la mayor Cantidad que sus antecesoros han ayan dado  
 para lo qual por los presentes se formen certi-  
 monio de las fianzas que se hubieren otorgado de  
 cinco años en esta parte de los Señores Alcaldes,  
 Alcaldes que han sido, y con dicho informe de los Abo-  
 gados se traiga para el Senado inmediato precedien-  
 do reunion general para en su virtud resolver la Cu-  
 dad lo que tubiere por mas Combeniente =

Nota de gracias  
 por el beneficio de  
 la agua

Don Pedro de los Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia  
 en que hacen presente haver recibido de parte de la  
 temne de gracias, mañana Martes por el beneficio de  
 la Agua, que se ha conjuado de la Quina misericordia  
 esperando que esta Ciudad concurra con asistencia, y ha-  
 biendo oido Acordo se anota desta fincion, y para ello  
 se rite Generalmente =

Cuenta de gastos  
 del mayor dote  
 de propios

La Ciudad, a puerca la guerra que por relacion suada  
 por D. Joseph Lopez, mayor dote q. fue de su propio y  
 rentas y actualmente su Curiano mayor de la Ciudad,  
 de los gastos hechos en la prevencion de cara para el socorro  
 de D. Francisco Escobedo, Conde q. fue de la  
 Ciudad de Lima, a quien se cometto la guerra contra  
 los guardas de millones, por los exesos que comettieron  
 contra los Juinos del campo, y los que ocasionaron  
 en la defensa hecha por esta Ciudad en la noche pasado  
 de setecientos y siete y tres, que importaron dos mil ochocientos  
 y cinco y siete reales, y quinientos y dos mrs, todo  
 en conformidad de lo acordado de esta Ciudad y en for-  
 me del Contador de que se ha hecho relacion, y Acordo